



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

19720

Juicio de Faltas 778/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a ESMERALDA VISITACION BELBER VILLA la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A ESMERALDA VISITACION BELBERVILLA, como autora responsable de una falta de hurto a la pena de multa de treinta días a razón de 4 euros diarios, a que indemnice en concepto de indemnización al representante legal de C&a en 25 euros; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas..

En PALMA DE MALLORCA a 16 de Octubre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

